

OFICIO Nº 074/2022

SANTIAGO, 11 de agosto de 2022

Ant.: Carta, de 29 de julio de 2022, de

la H. Diputada, señora Catalina

Pérez Salinas.

Mat.: Solicitud que indica.

A: HONORABLE DIPUTADA, SEÑORA CATALINA PÉREZ SALINAS.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo autorice la imputación, con cargo a la asignación "Gastos Operacionales", de la Factura Electrónica Nº1197, sobre alojamiento.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de ocho de agosto del presente, autorizar el pago de la factura por entender que ella corresponde a un alojamiento autorizado, conforme a lo previsto en la Resolución N° 05, en el ítem desplazamiento, considerando especialmente que, a pesar de ubicarse en la misma ciudad de residencia de la H. Diputada, fue dispuesto para su personal de apoyo.

Al respecto, el Consejo viene en reafirmar que la prohibición de gasto, que aparece en el ítem precitado, se relaciona con la renta de arrendamiento de inmuebles destinados al alojamiento que tengan el carácter de permanente o de duración extensiva; mas no al arriendo de una cabaña o un *Apart Hotel* de duración acotada y justificada por la actividad parlamentaria.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

ONSEJU RES

Dios guarde

BINDRANATH QUINTEROS LARA PRESIDENTE

CRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General de la Cámara.

Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.